

as que visto y emmendado por esta Ciudad Acordado
conzeder y conzedio al su dho la Gracia que se
conzedio a Ordenanza quedando siempre el
tal, con la misma anchura y profundidad que
antes de su forma que no cause perjuicio a ninguno
tenido.

En este estado entró en este Ayuntamiento el Sr.
Agustin Guinenez Diputado del Comun.

Abasco de Niza En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial
dado por Andres Ruiz Vero desta Ciudad mandando
hauerse hecho fauor lo decretado del Memorial
dio en raxon del Abasco de Niza y su consumo
de los Estantos del Comun para el año proximo que
allexando la condicion de que si dha Cupa de
no fuere de Ley se le ha de poder vender ademas
ponerle la multa que se tenga a bien, y que
no, en el hipotesis de que se acrezeme con el ex
ordinario Impuesto celebrado en las Guano
por Guano, no haia de poder pedir alteracion
precio del que consiare hallarse hecho el Re
encuando visto se compromete el Suplicante
observancia de las condiciones bajo las quales
chadha por las dhas reiterandolas en este folio
camente que si por el dho algun dho se
acomodado del dho de los Penales, no se ha
arropar, ni vender, y si sea con obligacion
baxado de nuevo, y entendiéndose para su
y emmendado por esta Ciudad Acordado su

